

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS

Código: PA01-PR01-F08 Versión: 4.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA CIUDADANA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2023ER0002163 y SDQS 813062023

A los 01 días del mes de marzo de 2023 la Subdirección De Gestión Del Conocimiento Y Cultura Ciudadana del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2023ER0002163 y SDQS 813062023
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2023EE0002178
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA CIUDADANA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 / 03/ 2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2023EE0002178 en tres (3) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 8 de marzo del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

NAľALIA PARRA OSORIC

Subdiíección De Gestión Del Conocimiento Y Cultura Ciudadana



Bogotá D.C., 1 de Marzo de 2023 No Radicado : 2023EE0002178

Señor(a) **ANÓNIMO** Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. 2023ER0002163 y SDQS 813062023 del 22 de febrero de 2023.

Respetado Señor, reciba un cordial saludo

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015, Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede en archivo adjunto a dar respuesta a la petición formulada por ustedes el día 22 de febrero de 2023.

Atentamente,

Natalia Parra Osorio Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Uno (1) Folio.

Elaboró:Maria del Pilar Cruz – Contratista SCCGC Revisó:Mónica Rodríguez – Contratista SCCGC

Nota: Señor peticionario, para visualizar la respuesta dada por parte del Instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remisoria y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tecuendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C





Bogotá D.C. febrero de 2.023

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado No. IDPYBA 2023ER0002163 del 22/02/2023

Respetado(a) señor(a), reciban un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Constitución Política, Artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015 y Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede a dar respuesta a la petición formulada por Usted, el día 22 de febrero de 2.023, en la cual solicita:

"En avenida rojas frente a casa 77-67 costado zona verde escuela Guatemala se han ubicado varios indigentes con sus carretas, basura, sanitarios, sofás, puertas, tienen perros bravos hay ratas moscas, basura en cantidad y ahora hasta acopian escombro. tienen machetes cuchillos atracan transeúntes, estudiantes, pasajeros del sitp pues ahi paradero. consumen y expenden droga insitan a los estudiantes a consumir la policia pasa y no hace nada no paran a revisar a pedir papeles, los q viven ahi son criminales han acabado con la zona verde no solo atentan contra gente atentan contra naturaleza esa zona es vetada para transitar a cualquier hora . esta peor q el cartucho huele hediondo y la presencia es pésima. como es posible q se permita esta dejación y no pase nada. igual se observa en separador ferias bonanza en avenida rojas de calle 75 a 72 b"

Sobre el asunto, el Instituto Distritales Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le informa que actualmente se está implementando la estrategia *Huellitas de la Calle: dignificando la vida en calle,* con el propósito de atender animales de compañía de ciudadanos habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio.

La estrategia de abordaje es a través de los recorridos, jornadas de autocuidado solicitudes de los ciudadanos y operativos por diferentes lugares de la ciudad donde se identifican asentamientos de este grupo poblacional en articulación con la Secretaría de Integración Social y Alcaldías Locales.

Cra 10 No. 26-51 piso 8 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24 www.animalesbod.gov.co proteccionanimal@animalesbod.gov.co Bogotá D.C.

Código: PA03-PR10-MD03-V5.0





Realizada la identificación de los ciudadanos habitantes de calle y sus animales de compañía, se brinda atención médica veterinaria, implantación de microchip de identificación, promoción de la esterilización y sensibilización en tenencia y convivencia responsable y derivado de los hallazgos de las intervenciones, se vinculan las áreas de Escuadrón Anticrueldad, Capturar, Esterilizar, Soltar (CES) y Urgencias Veterinarias, según sea el caso y requerimientos particulares del mismo.

Por lo anterior, se le informa que los equipos de huellitas de la calle y brigadas médicas realizaron el día 17 de febrero visita para valoración médica a los animales que acompañan a los ciudadanos recicladores habitantes de calle.

Al acercamiento, no presentaron reparo para la valoración de su único animal de compañía un pitbull de nombre Pele de color negro. El perro es dócil, se permitió valorar, implantar el microchip. No tienen más animales; su otro canino aproximadamente hace quince días perdió la vida por siniestro en vía pública.

Los ciudadanos fueron amables, son muy responsables de su animal de compañía, tienen buenos hábitos y un buen vínculo con el canino. Pele, no muestra ser agresivo, sino que es territorial como la mayoría de los animales de compañía en su ambiente.

Por lo expuesto anteriormente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, resuelve su petición, en los términos establecidos por la Ley para tal fin. Agradecemos su interés por la protección, el bienestar animal y por permitirnos ser parte de la iniciativa, que usted ha tomado a favor de los animales en su comunidad.

Atentamente.

NATALIA PARRA OSORIO

Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: María del Pilar Cruz Valencia-Contratista-SCCGC

Revisó: Mónica Rodríguez. -Contratista-SCCGC

Votalia Parra Osorio





Código: PA03-PR10-MD03-V 3.0

Código: PA03-PR10-MD03-V5.0